

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

NUMERO CONTRATO	004 DE 2025				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORÍA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☒	SUMINSTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA SUPERVISAR, ASESORAR, ORIENTAR Y APOYAR JURÍDICAMENTE LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA COMERCIAL DE LA EMPRESA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.				
CONTRATISTA	PAULO SANTIAGO GUEVARA GARCIA CEDULA CIUDADANÍA N° 1.193.136.071 DE BOGOTA D.C. DIRECCIÓN: CARRERA 19 N° 22 16 BARRIO VILLA VENANCIO CELULAR: 312 393 2263 EMAIL: psguevarag@gmail.com CIUDAD: PUERTO CARREÑO				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: FLAMINIO ANDRES MEDINA SARAVIA CEDULA CIUDADANÍA N° 1.127.392.117 EXPEDIDA EN PUERTO CARREÑO VICHADA				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	VEINTE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$20.040.000,00).				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025.				

A los Diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025)., se pusieron de mutuo acuerdo **DANIEL ANDRES CONTRERAS MALAGON**, quien se desempeña como Líder Comercial de Electrovichada S.A. E.S.P., en calidad de **SUPERVISOR** Designado y **PAULO SANTIAGO GUEVARA GARCIA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.193.136.071, expedida en Bogotá D.C., en su condición de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 004 del 13 de febrero de 2025, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que la contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 004 del 13 de febrero de 2025. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 004 del 13 de febrero de 2025, será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025** y se contará a partir de la firma de la presente Acta de Inicio.

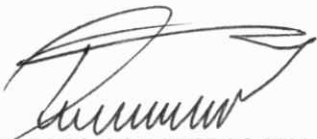
TERCERO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 004 del 13 de febrero de 2025, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

CUARTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 004 del 13 de febrero de 2025.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los Diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).


DANIEL ANDRES CONTRERAS MALAGON
 Líder Comercial
 Supervisor


PAULO SANTIAGO GUEVARA GARCIA
 Cedula Ciudadanía N° 1.193.136.071 de Bogotá D.C.


Revisó: Jeniffer Lisset Patiño Montero
 Profesional Compras y Suministros


Elaboró: José Francisco Rivera
 Auxiliar de Correspondencia

